

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 8861** *Resolución de 31 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo del ejercicio 2012.*

Conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que indica que «las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas», se dispone la publicación del informe de auditoría y del resumen de las cuentas anuales 2012 de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Madrid, 31 de julio de 2013.–La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, Reyes Zatarain del Valle.

FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

(Ejercicio 2012)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo.
- III. Opinión.

I. *Introducción*

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Presidenta de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo el día 22 de marzo de 2013 y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría en esa fecha,

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. *Objetivo y alcance del trabajo*

El objetivo del trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo el trabajo ha comprendido la revisión de la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, al objeto de verificar su concordancia con la contenida en las cuentas anuales, y que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El examen comprende el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 son las primeras cuentas anuales que se formulan por la Fundación aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto las que se refieren a los nuevos epígrafes de la cuenta de resultados, y la nota de la memoria sobre el estado de flujos de efectivo, por tratarse de información no obligatoria en el ejercicio 2011. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 8 de junio de 2012 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero FD1414_2012_F_130322_135754_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 85A298FD5A1019A37A1E2B146B3B39013 y que está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado. En el desarrollo de las actuaciones no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria:

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

En este sentido, el trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Don Ángel M. Álvarez Capón, Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por Doña Beatriz González Betancort. Auditora Nacional, en Madrid a 29 de mayo de 2013.

Resumen de las cuentas anuales 2012

BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
(Euros)

	31/12/2012	31/12/2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE			A) PATRIMONIO NETO	
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	117.536	260.775	A-1) FONDOS PROPIOS	67.825
Propiedad Industrial	-	-	I Doteación fundacional	105.075
Aplicaciones Informáticas	117.536	260.775	II Reservas de libre disposición	4.454
III. INMOVILIZADO MATERIAL	1.548.699	1.954.462	III Resultado de ejercicios anteriores	(58.442)
III. 2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	998.798	1.156.239	IV Resultado del ejercicio	16.478
Otras instalaciones	181.213	222.114		(74.920)
Mobiliario	251.107	421.955	A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	1.980.668
Equipos para procesos de información	18.521	175.754	Total Patrimonio Neto	2.048.483
Otro inmovilizado material	238.687	319.698		
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1.904.822	2.534.935		
Total Activo no Corriente				
B) ACTIVO CORRIENTE	328.867	78.737	C) PASIVO CORRIENTE	2.762
III. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	430	62	I. PROVISIONES A CORTO PLAZO	
Administraciones Públicas	328.437	78.675	V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	8.735.636
Otros deudores	11.950	20.550	Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal	4.131.688
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	215.362	198.488	Acreedores varios	3.686.558
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	8.325.870	13.478.579	Personal	2.960
VII. EFECTIVO	8.882.049	13.776.354	Otras deudas con las Administraciones Públicas	914.430
Total Activo Corriente	10.786.871	16.311.289	Total Pasivo Corriente	8.738.388
TOTAL ACTIVO (A + B)			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	10.786.871
				16.311.289

CUENTA DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	27.919.445	32.307.182
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	27.919.445	32.307.182
2. Gastos por ayudas y otros	(3.337)	(4.329)
Gastos por colaboraciones del órgano de gobierno	(3.337)	(4.329)
6. Otros ingresos de la actividad	467.997	662.743
7. Gastos de personal	(16.799.014)	(18.285.341)
Sueldos y salarios	(12.420.045)	(13.574.953)
Cargas sociales	(4.378.969)	(4.710.388)
8. Otros gastos de la actividad	(11.579.740)	(14.773.626)
Servicios exteriores	(11.213.286)	(14.030.493)
Tributos	(576)	(295)
Otros gastos de gestión corriente	(365.878)	(742.838)
9. Amortización del inmovilizado	(599.016)	(618.544)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	599.016	624.397
12. Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado		(387)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	5.351	(87.905)
13. Ingresos financieros	71.443	2.764
14. Gastos financieros	(60.056)	(350)
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		10.571
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	11.387	12.985
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Nota 4)	16.738	(74.920)
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	27.971.561	
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	27.971.561	
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	(28.527.061)	
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(28.527.061)	
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+ C.1)	(555.500)	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO[A.4) + D]	(538.762)	(74.920)

Resumen de la memoria del ejercicio 2012

1. Actividad

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se constituyó el 29 de junio de 2001 por las Organizaciones Empresariales, Sindicales más representativas a nivel estatal y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las actividades que desarrolla la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se determinan en el artículo 34.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo:

- (1) Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el presente real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades.

En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en el presente Real Decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones. A estos efectos, ambas entidades suscribirán el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- (2) Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.
- (3) Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.
- (4) Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.
- (5) Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las Administraciones públicas y a las Organizaciones empresariales y sindicales presentes en el órgano de participación a que se refiere el artículo 33.3, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las Comisiones Paritarias Estatales.
- (6) Dar asistencia y asesoramiento a las PYMES posibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.
- (7) Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 de este Real Decreto.
- (8) Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

Esta norma significó un cambio normativo y la creación de un nuevo subsistema de formación profesional que integra la formación profesional continua y la ocupacional derogando el anterior Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regulaba el subsistema de formación profesional continua. No obstante en virtud de la disposición

transitoria primera del Real Decreto 395/2007, los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de su normativa de desarrollo se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación.

Las actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo relativas a la gestión de las subvenciones para la realización de las diferentes iniciativas de previstas en el Real Decreto se han concretado en órdenes ministeriales de desarrollo del mismo que han establecido las bases para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, y Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que deroga la anterior, en materia de formación de oferta, y Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación) y para la financiación de la formación de demanda mediante bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social (Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio). En febrero de 2009 se suscribió un convenio de colaboración entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal mediante el cual se instrumentó la colaboración y apoyo técnico de la FTFE en el desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas por el Real Decreto, regulándose de manera concreta, entre otros aspectos, el apoyo técnico en la programación de las iniciativas de formación, la colaboración en la gestión de las convocatorias de concesión de subvenciones para iniciativas de formación y de las becas y ayudas a trabajadores desempleados, la colaboración en la gestión de la formación de demanda, etc.

Asimismo, la Fundación ha llevado a cabo, a lo largo del 2012, las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de los mismos.

El actual subsistema de formación profesional para el empleo ha supuesto un avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las Comunidades Autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando la capacidad de gestión de las CC.AA. y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.

En línea con lo anterior, desde el año 2005 se vienen aprobando sucesivos Reales Decretos de transferencias de medios a las Comunidades Autónomas. Con posterioridad a la publicación de cada Decreto, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo acuerda con la correspondiente Comunidad Autónoma o con los organismos designados por ésta, el oportuno convenio por el que se materializa el traspaso de los medios humanos, técnicos y materiales que la Fundación Tripartita tiene en cada una de sus sedes territoriales. No obstante, en algunos casos, la cesión se ha limitado a los recursos humanos y no a los medios técnicos y materiales.

Los últimos convenios se suscribieron en el ejercicio 2010 con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón y Canarias. El siguiente cuadro contiene los Reales Decretos dictados hasta la fecha y las de formalización de los convenios de traspaso:

Comunidad Autónoma	Real Decreto	Convenio
ANDALUCÍA	R.D. 1562/2005, de 23 de diciembre	27/12/2010
ARAGÓN	R.D. 250/2010, de 5 de marzo	25/10/2010
CANARIAS	R.D. 827/2010, de 25 de junio	23/12/2010
CANTABRIA	R.D. 1587/2006, de 22 de diciembre	01/07/2008
CASTILLA Y LEON	R.D. 398/2006, de 31 de marzo	01/10/2006
CATALUÑA	R.D. 754/2006, de 16 de junio	01/01/2007
EXTREMADURA	R.D. 1746/2010, de 23 de diciembre	En la actualidad en negociación
GALICIA	R.D. 552/2006, de 5 de mayo	26/11/2009
ISLAS BALEARES	R.D. 1189/2006, de 13 de octubre	27/05/2009
LA RIOJA	R.D. 526/2006, de 28 de abril	27/04/2007
MURCIA	R.D. 1085/2008, de 30 de julio	29/12/2008

La firma de los citados convenios se realizó de conformidad con la normativa de aplicación, respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros, habiéndose dado cumplimiento igualmente a la normativa de aplicación establecida en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

2. Aspectos derivados de la transición a los criterios del Plan General de Contabilidad

La aplicación del Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fines lucrativos, no ha supuesto variación en la valoración del Patrimonio Neto de la entidad.

En el caso del Inmovilizado al igual que en ejercicios anteriores, el movimiento anual refleja la variación neta experimentada por las altas de inmovilizado producidas en el ejercicio que se ven minoradas por la amortización de los bienes dotada en cada ejercicio.

En cuanto a la subvención para gastos, al incluirse en la cuenta de resultados la cuantía neta de los ingresos que han sufragado los gastos de funcionamiento, el patrimonio de la Fundación no se ve alterado.

Dentro de la Disposición Transitoria Única del R.D. por el que se aprueban las normas de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fines lucrativos, se ofrece la posibilidad de presentar los datos incluyendo información comparativa sin adaptar con los nuevos criterios, o presentar la información adaptada a los mismos, siendo ésta segunda opción la elegida por la Fundación.

No obstante y de acuerdo con ésta última opción, habiéndose recibido la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a la consulta realizada por la Fundación sobre la interpretación de la Disposición Transitoria Única antes mencionada, los estados contables de 2012 no presentan datos comparativos en el apartado B.1 Patrimonio Neto de la Cuenta de Resultados de la Fundación ni en el Estado de Flujos de Efectivo.

3. Bases de presentación

1) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado, para las partidas específicas relativas a entidades sin ánimo de lucro, los principios y criterios contables recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. En cuanto al resto de las partidas, la Fundación se ha ajustado al Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y a las demás disposiciones legales vigentes en materia contable, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Con el fin de mostrar la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Fundación, no se ha dejado de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las Cuentas Anuales fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 27 de junio de 2013.

2) Principios contables obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales 2012 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio que pueda tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas las únicas estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación son las relativas a la determinación de la vida útil de los activos materiales e intangibles. En el caso de que se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios (al alza o a la baja), se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4) Comparación de la Información

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fines lucrativos, en el apartado 2 de ésta memoria se incluye la información relativa a la comparación de la información.

5) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6) Elementos recogidos en varias partidas

No se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas de balance.

7) Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes de las cuentas anuales por cambios en los criterios contables.

8) Corrección de errores

En el ejercicio 2012 no se han realizado ajustes por corrección de errores del ejercicio o ejercicios anteriores.

4. Excedente (déficit) del ejercicio

Durante el ejercicio 2012 la Fundación ha generado un superávit.

La propuesta de distribución del superávit del ejercicio formulada por la Presidenta del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Superavit del ejercicio	16.738
Distribución:	
A compensar con excedentes de ejercicios anteriores	16.738

Este superávit es el resultado de los rendimientos generados por los fondos propios y excesos de estimaciones de gastos realizadas en ejercicios anteriores, que se ven minorados por los gastos que por su naturaleza no han sido objeto de financiación por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas en Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible incluye la propiedad industrial e intelectual, así como las aplicaciones informáticas, que se contabilizan en su valoración inicial al coste de adquisición, incluidos todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

La valoración posterior se realiza minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto a la amortización, la Fundación sigue el criterio de amortizar en 7 años la propiedad industrial e intelectual y en 3 años las aplicaciones informáticas. El cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 por amortización del inmovilizado intangible ascendió a 143.771 euros.

No existe ningún inmovilizado intangible cuya vida útil se considere indefinida.

2. Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La valoración posterior se realiza, al igual que en el inmovilizado intangible, minorando la amortización sobre el precio de adquisición así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

La Fundación amortiza su inmovilizado material en función de su vida útil estimada de acuerdo al siguiente cuadro:

ELEMENTO	AMORTIZACIÓN
Instalaciones	
Eléctricas	10 años
Aire acondicionado	9 años
Telecomunicaciones	9 años
Seguridad, detección y extinción incendios	9 años
Mobiliario	
Mobiliario	10 años
Equipos proceso de información	
Equipos proceso de información	4 años
Otro inmovilizado material	
Elementos de inmovilizado material (general)	7 años
Pequeños elementos	3 años

El cargo en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 455.245 euros.

3. Instrumentos financieros

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente también dan lugar a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros los siguientes:

- Activos financieros
 - Fianzas constituidas
 - Préstamos al personal
 - Deudores por actividad propia
 - Efectivo y otros líquidos equivalentes
- Pasivos financieros
 - Acreedores comerciales y otros derivados de la actividad propia
 - Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal

Los activos y pasivos financieros se clasifican a corto o largo plazo en función de que el vencimiento del contrato vigente, a contar desde la fecha de cierre de las cuentas anuales sea inferior o superior a 12 meses respectivamente.

Tanto para los deudores como para las fianzas constituidas con vencimiento inferior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado por su valor nominal.

En el caso de las fianzas a largo plazo, así como en los préstamos al personal con duración superior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado a coste amortizado.

Todos los pasivos financieros que figuran en el balance de situación de la Fundación a 31 de diciembre de 2012 tienen un vencimiento inferior a 12 meses, razón por la cual se reflejan en el mismo por su valor nominal.

4. Subvenciones, donaciones y legados

La Fundación recibe del Servicio Público de Empleo Estatal dos tipos de subvenciones: una destinada a financiar los gastos generados por la actividad propia de la Fundación y otra para inversión, es decir, para la adquisición de elementos necesarios de inmovilizado.

La subvención destinada a financiar los gastos necesarios para el cumplimiento de los fines y actividades que tiene encomendadas la Fundación se registra como deuda a pagar al Servicio Público de Empleo, traspasando el importe de los gastos incurridos al Patrimonio Neto, una vez se cumplidas las condiciones establecidas para su concesión.

La subvención para adquisición de inmovilizado se registra al igual que en el caso anterior como deuda a pagar al Servicio Público de Empleo, y se traspasa al Patrimonio Neto y a la cuenta de resultados de cada ejercicio en la misma proporción en que se amortizan los bienes adquiridos.

Al cierre de cada ejercicio, la cuantía que figura en la cuenta acreedora con el recoge los importes recibidos para cada una de las finalidades indicadas que finalmente no han sido utilizados.

5. Provisiones y otras contingencias

Siguiendo el criterio establecido en la norma de valoración 15ª del P.G.C., las provisiones se deben registrar por el valor de la mejor estimación posible que la Fundación ha considerado que tendría que hacer frente para cancelar una obligación con un tercero.

6. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior se registran tan pronto como son conocidos.

7. Arrendamientos

La Fundación mantiene arrendamientos operativos para varios locales, a través de contratos en los que el arrendador cede el uso del local por un tiempo determinado a cambio de pagos mensuales y, por otro lado, la Fundación también mantiene arrendamientos por las suscripciones de varias licencias por las que satisface un pago anual.

8. Gastos de personal

La Fundación no establece en su convenio colectivo ningún tipo de compromiso en relación a planes de pensiones y otras obligaciones a largo plazo.

9. Transacciones en moneda extranjera

Las diferencias de cambio que se originan, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las operaciones en moneda extranjera se valoran tomando el tipo de cambio a 31 de diciembre de 2012.

10. Impuestos sobre beneficios

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Fundaciones y entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención de otros impuestos locales.

11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Fundación no tiene responsabilidades, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

6. Inmovilizado Material

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Inmovilizado Material	Euros					
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Coste:						
Otras instalaciones	1.249.210	68.975	-	1.318.185	5.386	1.323.571
Mobiliario	976.201	15.307	(11.718)	979.790	1.987	981.777
Equipos para procesos de información	2.503.141	130.887	(58.170)	2.575.858	37.682	2.613.540
Otro inmovilizado material	787.341	62.681	(3.451)	846.571	4.327	850.898
Total	5.515.893	277.850	(73.339)	5.720.404	49.382	5.769.786
Amortización:						
Otras instalaciones	(47.141)	(135.805)	-	(182.946)	(140.867)	(323.813)
Mobiliario	(725.210)	(43.797)	11.331	(757.676)	(42.888)	(800.564)
Equipos para procesos de información	(1.987.323)	(225.350)	58.170	(2.154.503)	(207.930)	(2.362.433)
Otro inmovilizado material	(610.093)	(64.175)	3.451	(670.817)	(63.560)	(734.377)
Total	(3.369.767)	(469.127)	72.952	(3.765.942)	(455.245)	(4.221.187)
Saldo neto	2.146.126	(191.277)	(387)	1.954.462	(405.863)	1.548.599

A 31 de diciembre de 2012 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 3.182.925 euros.

La política de la Fundación es formalizar una póliza de seguro que cubra los diversos riesgos a que está sujeto su inmovilizado.

Ninguno de los bienes que forman parte de este epígrafe está afecto a la dotación fundacional por lo que, para la disposición de los mismos únicamente sería necesario cumplir la normativa aplicable al efecto en la legislación de subvenciones.

7. Inmovilizado Intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Inmovilizado intangible	Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Coste:					
Propiedad industrial	5.558	-	5.558	-	5.558
Aplicaciones informáticas	2.488.797	179.153	2.667.950	532	2.668.482
Total	2.494.355	179.153	2.673.508	532	2.674.040
Amortización:					
Propiedad industrial	(5.427)	(131)	(5.558)	-	(5.558)
Aplicaciones informáticas	(2.257.889)	(149.286)	(2.407.175)	(143.771)	(2.550.946)
Total	(2.263.316)	(149.417)	(2.412.733)	(143.771)	(2.556.504)
Saldo neto	231.039	29.736	260.775	(143.239)	117.536

A 31 de diciembre de 2012 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 2.424.824 euros.

En el ejercicio 2012 no se ha producido ninguna corrección valorativa en los bienes de inmovilizado intangible.

8. Instrumentos financieros

1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación son los siguientes:

Activos Financieros	Euros			
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Otros		Otros	
	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar				
- Fianzas constituidas	236.397	312.068	11.950	20.549
- Préstamos al personal	2.290	7.630	4.750	7.435
- Deudores por la actividad propia	-	-	324.117	71.302
- Efectivo	-	-	8.325.870	13.478.579
Total	238.687	319.698	8.666.687	13.577.865

Dentro de la cuenta "Deudores por la actividad propia" figura una cuantía pendiente de cobro por importe de 285.332 euros, que de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Supremo deberá ser abonada a la Fundación.

Las fianzas se han clasificado a corto y a largo plazo en función de si su vencimiento es superior o inferior a 12 meses a contar desde el 31 de diciembre de 2012.

2. Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros de la Fundación vencen en los próximos 12 meses y se clasifican de la forma siguiente:

Pasivos financieros	Vencimiento a 1 año	Vencimiento a 2 años	Vencimiento a 3 años	Vencimiento a 4 años	Vencimiento a 5 años
	8.735.636	-	-	-	-

Pasivos financieros	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo	
	2012	2011
Debitos y partidas a pagar		
- Deudas con SPEE	4.131.688	7.238.211
- Acreedores varios	3.686.558	5.079.984
- Personal	2.960	2.778
- Otras deudas con las Administraciones Públicas	914.430	1.227.506
Total	8.735.636	13.548.479

9. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

Fondos Propios	Euros						
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Trasposos	Excedente Negativo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Trasposos	Excedente Positivo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Dotación Fundacional	105.075	-	-	105.075	-	-	105.075
Reservas de libre disposición	4.454	-	-	4.454	-	-	4.454
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	63.411	(46.933)	-	16.478	-	-	16.478
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(46.933)	-	-	-	(74.920)	-	(74.920)
Excedente negativo (déficit) del ejercicio	-	-	(74.920)	(74.920)	-	-	-
Excedente positivo (superavit) del ejercicio	-	-	-	-	-	16.738	16.738
Saldos totales	126.007	(46.933)	(74.920)	51.087	(74.920)	16.738	67.825

Dotación Fundacional

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional está formada por la aportación inicial de los socios fundadores de las dos fundaciones (FORCEM y Fundación Tripartita), que asciende a 51.087 euros y se encuentra totalmente desembolsada, así como también por los incrementos realizados (en el caso de FORCEM) durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, que se vieron minorados por una primera reducción de la dotación producida en 2008, para hacer frente a los gastos ocasionados por la defensa jurídica en relación con el procedimiento de reintegro, y en 2009 por el traspaso a reservas de libre disposición con el fin de hacer frente al principal del alcance declarado en la Sentencia del Recurso de apelación dictada por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, así como a los gastos jurídicos ocasionados.

La composición de la dotación fundación a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	Euros
Servicio Público de Empleo Estatal	27.046
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME	6.010
Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE	6.010
Unión General de Trabajadores, UGT	5.676
Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CCOO	4.925
Confederación Intersindical Galega, CIG	1.420
Aportación fundacional inicial	51.087
Aplicación ingresos financieros año 97	282.956
Aplicación ingresos financieros año 98	57.992
Aplicación ingresos financieros año 99	87.744
Total Aplicación de ingresos financieros	428.692
Minoración dotación 2008	(10.073)
Traspaso a Reservas de libre disposición 2009	(364.631)
Totales	105.075

10. Provisiones y contingencias

El movimiento experimentado en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Euros							
Saldo a 31 de diciembre de 2010	Dotaciones	Aplicaciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Aplicaciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2012
870.477	166.793	(413.828)	(447.877)	175.565	(22.715)	(150.098)	2.752

En el ejercicio 2012, la Fundación ha dado de baja las provisiones que no habían sido aplicadas al cierre del ejercicio, siendo la principal la realizada en el ejercicio anterior para hacer frente a los gastos relacionados con la sentencia 14/2009 de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, de 8 de julio de 2009. En dicha sentencia además de los intereses de demora se condenaba a la Fundación al reintegro del principal, cuyo importe ascendía a 332.337 euros.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Con fecha 28 de mayo de 2012, la Dirección General del Servicio Público de Empleo emitió la Resolución de Estatal por la que se transfiere a la Fundación un importe de 31.668.690 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza, así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 34 del Real Decreto 395/2007 por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, mencionado en la Nota 1 de la presente memoria.

Del total de la financiación concedida, la cuantía destinada a financiar inversiones asciende a 168.690 euros y se ha registrado inicialmente en el epígrafe "Deudas con el Servicio Público de Empleo" traspasando el importe de las adquisiciones realizadas al apartado de ingresos imputados directamente al patrimonio neto.

En cuanto a la cuantía percibida para hacer frente a las inversiones de inmovilizado, el movimiento habido en los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe del Patrimonio Neto ha sido el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados	Euros	
	2012	2011
Saldo a 1 de enero	2.536.158	2.700.953
Financiación total recibida para inversiones	52.116	459.602
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio de inversiones	(599.016)	(618.544)
Aplicación por bajas	(8.600)	(5.853)
Saldo a 31 de diciembre	1.980.658	2.536.158

Por tanto, a 31 de diciembre de 2012 la Fundación presenta dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Balance de Situación la diferencia entre la financiación obtenida entre los ejercicios 2001 y 2012 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, y las cantidades que durante esos ejercicios se han imputado como ingresos en la cuenta de resultados en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas constituidas.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las mencionadas subvenciones.

12. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que afecten a las cuentas anuales.

13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

La Dotación Fundacional de la Fundación está compuesta por aportaciones dinerarias de sus fundadores, así como por los ingresos financieros generados por los fondos propios, no existiendo ningún otro activo que forme parte de la dotación. No obstante, la totalidad de los bienes de inmovilizado adquiridos por la Fundación se utilizan para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Por otro lado, la totalidad de los ingresos obtenidos una vez deducidos los gastos necesarios no relacionados directamente con los fines fundacionales, impuestos y gastos de administración, se han destinado a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación ha dado cumplimiento a la aplicación de rentas dentro de los cuatro años siguientes a su obtención marcados en la Ley 50/2004 de Fundaciones.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
					Importe	%		2008	2009	2010	2011	2012	IMPORTE PENDIENTE	
2008	33.875		35.441.876	35.500.574	35.441.876	100%	35.441.876	35.441.876						
2009	(392.096)		35.340.477	34.948.381	35.325.562	101%	35.325.562		35.325.562					35.325.562
2010	(46.932)		32.756.512	32.709.580	32.741.902	99%	32.741.902			32.741.902				32.741.902
2011	(74.920)		30.990.256	30.915.336	30.985.928	100%	30.985.928				30.985.928			30.985.928
2012	16.738		27.926.957	27.943.695	27.943.695	100%	27.979.073					27.979.073		27.979.073
TOTAL							162.474.341	35.441.876	35.325.562	32.741.902	30.985.928	27.979.073		127.032.465

Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	27.926.957		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	52.116		
2.1. Realizadas en el ejercicio		52.116	
2.2. Procedentes de ejercicio anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedente de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	27.979.073		

Gastos de administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
6540000000	Gastos por colaboraciones de órgano de gobierno	Gastos resarcidos a los miembros del Patronato por el desarrollo de su actividad	100%	3.337
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				3.337

La Fundación ha cumplido los límites establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337			
2012	3.391	5.588.739	3.337	3.337	No supera

14. Otra información

Información sobre la plantilla

En cuanto a la distribución del personal de la Fundación, ésta ha sido la siguiente:

	Número Medio de Empleados							
	2012				2011			
	Fijos		Eventuales		Fijos		Eventuales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerencia /Coordinación General	1	-	-	-	2	-	-	-
Directores	2	3	-	-	2	4	-	-
Jefes de Unidad	9	16	-	-	10	17	-	-
Responsables de Unidad /Técnicos expertos	13	15	1	2	12	14	-	-
Técnicos	70	145	-	-	70	144	1	4
Administrativos Expertos	-	15	-	-	-	16	-	-
Administrativos	12	68	-	1	12	67	1	2
Ayudantes Administrativos	4	-	-	-	4	-	1	2
	111	262	1	3	112	262	3	8

El número medio de empleados durante los ejercicios 2012 y 2011 se ha situado en 377 y 385 respectivamente.

Información sobre cumplimiento del Código de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales

La Fundación no realiza inversiones financieras. Los importes que figuran en inversiones financieras a corto plazo se corresponden con las fianzas depositadas por la Fundación por el arrendamiento de sedes o derivadas de la contratación de suministros.

Información sobre autorizaciones del Protectorado

Durante el ejercicio 2012 la Fundación no ha tramitado ninguna autorización ante el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

15. Estado de flujos de efectivo

A continuación se presenta el Estado de Flujos de Efectivo de la Fundación Tripartita a 31 de diciembre de 2012:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	16.738
2. Ajustes del resultado	(11.387)
a) amortización del inmovilizado	599.016
d) Imputación de subvenciones	(599.016)
g) ingresos financieros	(71.443)
h) gastos financieros +	60.056
3. Cambios en el capital corriente	(5.252.660)
b) deudores y otras cuentas a cobrar	(250.130)
c) otros activos corrientes	(16.874)
d) acreedores y otras cuentas a pagar	(4.812.843)
e) otros pasivos corrientes	(172.813)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación	11.387
a) pagos de intereses (-)	(60.056)
c) cobros de intereses +	71.443
5. Flujos de efectivo de las actividades explotación	(5.235.922)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	(49.914)
b) Inmovilizado intangible	(532)
c) Inmovilizado material	(49.382)
7. Cobros por desinversiones (+)	89.611
e) otros activos financieros	89.611
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	39.697
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	43.516
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	43.516
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	43.516
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(5.152.709)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.478.579
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.325.870

16. Inventario

Los elementos que integran el inventario de la Fundación no están afectos expresamente a la dotación fundacional en los términos establecidos en la Ley de Fundaciones, pero han sido adquiridos para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Se detalla a continuación el inventario de bienes de la Fundación.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN (*)	VALOR NETO CONTABLE TOTAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS
INMOVILIZADO INTANGIBLE (Nota 7)			
Aplicaciones informáticas			
Licencias de Sistema y de Redes de Telecomunicaciones	De 1995 a 2012	39.093	927.263
Licencias para la Gestión Económica/RRHH/Comunicaciones/Estadística	De 1994 a 2011	11.210	383.210
Licencias de Otras Aplicaciones	De 1994 a 2012	67.233	493.201
		117.536	1.803.674
INMOVILIZADO MATERIAL			
Otras instalaciones			
Instalaciones	De 1998 a 2012	999.758	323.814
		999.758	323.814
Equipos para procesos de información			
Equipos Informáticos	De 1993 a 2012	251.107	2.362.433
Mobiliario			
Mesas	De 1993 a 2011	77.634	271.978
Armarios	De 1993 a 2012	56.191	348.577
Sillas y Sillones	De 1993 a 2012	46.713	147.031
Mobiliario Accesorio	De 1993 a 2009	675	32.976
		181.213	800.562
Otro inmovilizado material			
Electrodomésticos y Equipos de Imagen y Sonido	De 1994 a 2012	18.340	98.009
Elementos de Comunicaciones	De 1994 a 2012	39.756	207.595
Fotocopiadoras	De 1997 a 2010	16.232	248.431
Material de Seguridad y Salud	De 1995 a 2012	28.915	95.121
Utillaje y Varios	De 1993 a 2012	13.278	93.129
		116.521	742.285

(*) Se indica el intervalo de años de adquisición de los bienes inventariados

No se han producido variaciones en la valoración de los bienes incluidos en el inventario de la Fundación, ni otras circunstancias que afecten a los elementos patrimoniales.

Tanto las cuentas anuales completas como el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2012 se pueden localizar en la página web de la Fundación (www.fundaciontripartita.org).